



H. AYUNTAMIENTO DE CHIGNAHUAPAN, PUEBLA 2018-2021

FORMATO PARA LA
EVALUACIÓN DE
RESULTADOS (CONAC)
FORTAMUN 2019

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la Evaluación:

Evaluación Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FORTAMUN2019

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):

14 de junio de 2021

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):

15 de julio de 2021

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:

Unidad Administrativa:

Lic. Javier Cuadros Miranda

Contraloría Municipal

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2019, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos Recursos Públicos Federales.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- ✓ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN realizada por el Municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del Fondo.
- ✓ Analizar la orientación a resultados de los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2019, con base en la información del desempeño generada por el Municipio.
- ✓ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al Fondo, por parte del Municipio.
- ✓ Valorar la calidad de la información que el Municipio generó para dar seguimiento a los recursos del Fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.



- ✓ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- ✓ Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La aplicación de la evaluación requiere la aplicación de un apartado de descripción del Fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 25 preguntas, de las cuales 17 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta abierta, tal como se señala en la siguiente tabla:

No.	Sección	Preguntas	Subtotal
...	Características del Fondo	a-f	----
A.	Justificación de la creación y del diseño del programa	1-4	4
B.	Planeación estratégica y contribución	5-7	3
C.	Generación de información y mecanismos de atención	8-9	2
D.	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	10-13	4
E.	Orientación y medición de resultados	14-20	/
F.	Transparencia y rendición de cuentas	21-25	5
Total			25

El análisis y valoración sistemática del fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

- a. **Trabajo de gabinete**, el cual se define como “ el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el Municipio; por lo que resulta conveniente para el Municipio nombrar a una



unidad específica como ‘Coordinadora de la evaluación’, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

b. Trabajo de campo, el cual consiste en la aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios generales para responder las preguntas.

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 17 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”; asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles, la respuesta general dada, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. Es indispensable que en dichas preguntas indique directamente “Sí” / “No”.

En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias disponibles a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Las 8 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen criterios y niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En estos casos, siempre que sea posible el evaluador deberá expresar su respuesta relativa a “Sí” / “No” se cumple con lo señalado.



2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

La Evaluación Específica de Desempeño realizada al Municipio de Chignahuapan, Puebla se enfocó en seis secciones temáticas, mismas que llevaron a la identificación de los hallazgos que se describen a continuación:

- El Municipio de Chignahuapan alinea los objetivos a nivel municipal con los del nivel estatal y nacional, es importante mencionar que dentro del PMD 2018-2021 contempla los rubros a los que se puede enfocar el recurso del FORTAMUN.
- El Municipio tiene una efectividad del 100% al observar que las acciones implementadas coinciden con las acciones programadas en su totalidad.
- El Municipio distribuyó el recurso del FORTAMUN conforme a la normatividad aplicable.
- Se detectó que el Municipio cuenta con una eficacia presupuestal de los recursos globales y de las categorías del gasto del 96.67%.
- El Municipio cuenta con evaluaciones de consistencia y resultados del ejercicio 2018.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

FORTALEZAS

F.1 El Municipio cuenta con un diagnóstico que le permitió identificar problemas que pueden ser revertidos a través de la aplicación del FORTAMUN.

F.2 El documento normativo del Municipio para la planeación de los recursos del Fondo está sustentado por bases de datos confiables.

F.3 La distribución de los recursos en la población objetivo se apega al artículo 37 de la LCF.

F.4 Los objetivos del Fondo están vinculados con los objetivos del PDM, PED y PND.

F.5 En el Municipio existen mecanismos de participación social normados, que sustenten la participación comunitaria.

F.6 El Municipio realiza la selección de beneficiarios conforme al Artículo 37 de la LCF.

F.7 El Municipio cuenta con MIR Municipal.

F.8 La distribución y aplicación de los recursos del Fondo se hicieron con apego al artículo 37 de la LCF.

F.9 La eficacia presupuestal global del Fondo fue de más del 96.00%.



F.10 El Municipio reportó el segundo, tercer y cuarto trimestre en SRFT, mismos que publicó en su página de transparencia.

F.11 El Municipio cuenta con evaluaciones del ejercicio 2018.

OPORTUNIDADES

O.1 Crear un documento interno para identificar de manera óptima a la población objetivo y potencial debido a que el Art. 37 de la LCF no menciona las características que los beneficiarios deben tener.

O.2 Elaborar árboles de problemas y árboles de objetivos exclusivos para el FORTAMUN.

O.3 Considerar costos y posibles fuentes de financiamiento dentro de sus documentos de planeación.

O.4 cumplir con la normatividad aplicable y elaborar el ciclo completo de sesiones de COPLADEMUN que sustenten una correcta planeación, aplicación y vigilancia de los recursos.

O.5 Elaborar formatos definidos que estén disponibles para la población objetivo y que se encuentren apegados al documento normativo.

O.6 Complementar un padrón de beneficiarios que contenga las características específicas de la población objetivo, es importante que se incluyan los mecanismos para la selección de los mismos, así como que se encuentre registrado en una base de datos disponible para la población.

O.7 Modificar las fichas de indicadores para medir el FORTAMUN de manera clara y oportuna.

O.8 Establecer metas factibles de alcanzar y que cumplan con características que ayuden a los indicadores a medir el desempeño de manera correcta.

O.9 Asistir a capacitaciones por parte de Secretaría de Bienestar y SHCP para mejorar la aplicación del Fondo.

O.10 Reportar en los plazos establecidos los avances del desempeño del Fondo.

O.11 Elaborar un programa de trabajo institucional para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivado de las evaluaciones externas.

DEBILIDADES

D.1 El Art. 37 de la LCF menciona los rubros a los que se puede dirigir el Fondo, más no hace referencia de las características que debe tener la población para ser acreedores a ellos.

D.2 No se consideran costos ni posibles fuentes de financiamiento en los mecanismos de participación ciudadana.

D.3 El Municipio no cuenta con un formato definido para atender solicitudes de obras y/o acciones.

D.4 El Municipio carece de un padrón de beneficiarios con características específicas de la población potencial.

D.5 El Municipio no genera Fichas de indicadores ni metas de desempeño le permitirán dar el seguimiento oportuno.

D.6 La normatividad vigente del Fondo no es del conocimiento de todos los funcionarios involucrados en la operación del Fondo.

D.7 El Municipio no cuenta con un programa institucional de trabajo para dar seguimiento a ASM.

D.8 El Municipio no mostró evidencia de haber reportado el primer trimestre en el SRFT



AMENAZAS

A.1 La información estadística, demográfica, económica y social de la cual se recargo el Municipio para la elaboración de sus documentos normativos pertenece a censos 2010 e información interresal 2015, por lo que la información plasmada, pudiera variar con la situación actual.

A.2 Cambios inesperados y/o posibles ajustes en la normatividad aplicable al Fondo, por parte de la Administración Pública Federal.

A.3 Al no contar con características exactas para determinar a la población potencial se podría perder el correcto enfoque y focalización de los recursos del FORTAMUN.

A.4 El Municipio al no contar con Fichas de indicadores a nivel Municipal, puede medir el desempeño de manera incorrecta.

A.5 Posibles cambios en la Normatividad para la aplicación del FORTAMUN.

A.6 El Municipio podría ser acreedor de posibles multas en caso de no cumplir con los reportes en el SRFT en los plazos establecidos.

A.7 Falta de compromiso de todos los involucrados en la gestión del FORTAMUN para dar seguimiento a los ASM.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN.

A. Generales de la Evaluación.

Una vez llevado a cabo el análisis respecto al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios podemos observar que es un recurso que reciben los Municipios para destinarse a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El H. Ayuntamiento de Chignahuapan, Puebla es el responsable de la correcta gestión del recurso del FORTAMUN, es por eso que después de haber analizado la evidencia presentada a esta Instancia Evaluadora se concluye lo siguiente:

El Municipio elaboró un diagnóstico en el cual lograron identificar las problemáticas y necesidades de la población de manera correcta, se tomaron en cuenta bases de datos oficiales para detectar a la población que tiene carencias que pueden ser revertidas con el Fondo, lamentablemente no mostraron la creación de árboles de problemas y árboles de objetivos con un enfoque específico para FORTAMUN.

El Municipio presentó evidencia de las dos sesiones de COPLADEMUN en 2019, sin embargo, una de las faltas graves en cuanto a las actas es que no contiene anexo en ellas el posible costo o fuente de financiamiento para cada una de las obras y/o acciones.

En cuanto a la MIR se detectó que el documento normativo con el que cuenta el Municipio cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados elaborada conforme a la MML, empero, se destaca que la MIR va más enfocada al FISM por lo que se recomienda al Municipio la creación de una MIR exclusiva para FORTAMUN.

En materia de transparencia y rendición de cuentas el Municipio de Chignahuapan, Puebla reportó los proyectos realizados con los recursos del Fondo a través del SRFT en el segundo, tercero y cuarto trimestre de 2019, así como el informe definitivo de 2018,

aunado a lo anterior se identificó una eficacia presupuestal del 96.00% y una correcta distribución del recurso conforme a lo establecido en el artículo 37 de la LCF.

Por último, se identificó que el Municipio cuenta con evaluaciones realizadas para el ejercicio 2018, pese a esto se carece de un programa institucional de trabajo para dar seguimiento a ASM derivados de las mismas.

B. Particulares de aspectos sobresalientes de la misma.

El Municipio de Chignahuapan, Puebla recibió por concepto de FORTAMUN la cantidad de \$42'647,598.00, dicha cantidad se distribuyó de acuerdo al Art. 37 de LCF; el H. Ayuntamiento ejecuto el recurso en 15 proyectos de los cuales 10 fueron ejecutados en Obra Pública por la cantidad de \$16'460,321.31; asimismo el Municipio ejerció la cantidad de \$3'972,097.00 en pago de alumbrado público y \$73,519.74 en obligaciones financieras, asimismo reportó una aplicación del recurso en Seguridad Pública por la cantidad de \$16'541,079.31, un total de adquisiciones de \$2'051,538.30 y cumplió con su aportación del 5% al CERESO por la cantidad de \$2'132,379.90.

Es importante mencionar que los proyectos de infraestructura fueron reportados en la plataforma del SRFT y cuenta con Folios emitido por SHCP; asimismo dichos proyectos cuentan con avance Físico-Financiero del 100%, de la misma manera la eficacia presupuestal del Fondo mostró un alcance del 96.00% respecto del recurso asignado contra el recurso ejecutado.

Por último, es importante mencionar que la presente evaluación es una oportunidad para optimizar la planeación y aplicación en los próximos ejercicios de la Administración 2018-2021, siempre y cuando se establezca un Programa de Trabajo Institucional para dar puntual seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

3.1 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Elaborar Fichas de indicadores a nivel Municipal, apegadas a la MIR Municipal contenida su documento normativo.
- Elaborar árboles de problemas y árboles de objetivos enfocados exclusivamente al FORTAMUN.
- Creación de formatos definidos para la recepción, atención y seguimiento de las solicitudes de apoyo.
- Formular un instrumento donde se establezcan criterios, directrices y metodología de selección de beneficiarios.



- Difundir el resultado en los sistemas informáticos del Municipio sobre la aplicación del Fondo con las áreas involucradas.
- Dar el seguimiento oportuno a las recomendaciones y hallazgos que le informa la instancia evaluadora, por medio de un Documento institucional de trabajo que de atención a los ASM.
- Actualizar la página de transparencia para que la ciudadanía participe y la información se difunda de manera clara.
- Continuar con las evaluaciones al Fondo.
- Realizar reporte en tiempo y forma del seguimiento y resultados de los recursos del Fondo en el SRFT.
- Considerar costos y posibles fuentes de financiamiento dentro de sus documentos de planeación.
- Establecer metas factibles de alcanzar y que cumplan con características que ayuden a los indicadores a medir el desempeño de manera correcta.
- Asistir a capacitaciones por parte de Secretaría de Bienestar y SHCP para mejorar la aplicación del Fondo.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA.

4.1 Nombre del Coordinador de la Evaluación:

Mtra. Pamela Camacho Villanueva.

4.2 Cargo:

Coordinador de la Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

A&A Consultoría y Administración, S.C.

4.4 Principales colaboradores:

L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago.

L.A. E. Amado Hernández López.

C.P.A. Araceli Sánchez Vargas.

L.C. Yolanda Pérez Cázares.

L.D. Galdino Luna Arroyo.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

aaconsultoriayadmon@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

222-180-91-84

5. IDENTIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS

5.1 Nombre del (los) programa (s) evaluado (s):

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

5.2 Siglas:

FORTAMUN-DF

5.3 Ente público coordinador del (los) programa (s):

Secretaría de Bienestar

5.4 Poder público al que pertenece(n) el (los) programa (s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa (s):

Federal Estatal Local



5.6 Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) y de (los) titular (es) a cargo de (los) programa (s):

5.6.1 Nombre(s) de las unidad(es) administrativa (s) a cargo de (los) programa (s):

Contraloría Municipal

5.6.2 Nombre(s) de los titular (es) unidad(es) administrativa (s) a cargo de (los) programa (s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada) :
Nombre completo:

Lic. Javier Cuadros Miranda

Correo electrónico:

jdgcpp@gmail.com

Teléfono con clave lada:

2411505933

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa **6.1.2** Invitación a tres **6.1.3** Licitación Pública Nacional
6.1.4 Licitación Pública Internacional **6.1.5** Otro: (Señalar)

6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación:

Contraloría Municipal

6.3 Costo total de la evaluación:

\$150,000.00

6.4 Fuente de Financiamiento:

PARTICIPACIONES

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<https://chignahuapan.gob.mx/>

7.2 Difusión en internet del formato:

<https://chignahuapan.gob.mx/>

